



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 9 de abril de 2019

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros Trimestrales, Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de Marzo de 2019, Estado de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	3
ESTADOS Financieros Anuales, Estado de Actividades del 1° de Febrero al 31 de Diciembre de 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de Marzo de 2019 y Cuotas, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 49/2019	Sucesorio Testamentario	Josefa Cedillo Santana	(2ª Pub)	8
Exp. 96/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Medina Saucedo	(2ª Pub)	8
Exp. 98/2019	Sucesorio Intestamentario	Albino Elías Banda	(2ª Pub)	8
Exp. 109/2014	Sucesorio Testamentario	Antonio Dávila Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 120/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Hernandez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arturo Gonzalez Martínez	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Aguirre Peña	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Torres Moreno	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Angel Pedraza Valdes	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Gomez Lizcano	(2ª Pub)	10

Exp. 115/2013	Ordinario Civil	Marco Antonio Bazaldúa Cabello	(2ª Pub)	11
Exp. 154/2014	Ordinario Civil	José Salvador Flores García	(2ª Pub)	11
Exp. 816/2007	Ordinario Civil	Laura Isabel Samaniego Oviedo	(2ª Pub)	11
Exp. 95/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarito Hernández Ledesma	(1ª Pub)	12
Exp. 140/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Niño Castillo	(1ª Pub)	12
Exp. 142/2019	Sucesorio Testamentario	Dámaso Rubén Cantú Villarreal	(1ª Pub)	12
Exp. 670/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alvarado Reyna	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Acosta Cedillo	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Arreaga Perez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernandez Reyna	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio	Perfecto Alvarez Godina	(1ª Pub)	14
Exp. 426/2019	Rectificación de Acta	Horacio Hernandez Cardoso	(1ª Pub)	14
Exp. 01167/2010-J2	Divorcio	Carlos Garcia Quiñones	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Rofredo Maclovio Castillo Estrada	(2ª Pub)	15
Exp. 194/2019	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Flores Escamilla	(2ª Pub)	15
Exp. 227/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Molina Vasquez	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Navarro Valdez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Mata Alcocer	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Piedad Herrera Medina	(2ª Pub)	17
Exp. 435/2018	Ordinario Civil	Javier Mtanous Arocha	(2ª Pub)	17
Exp. 217/2019	Sucesorio Testamentario	Minerva Arredondo de León	(1ª Pub)	18
Exp. 00229/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Moreno Contreras	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Sanchez Tovar	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Duron Sanchez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cleofas Lerma Hernandez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eva Chapoy Rodriguez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Candelario Rodríguez Sonora	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Manuel Alvarez Fernandez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Belen Martinez Martinez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silberio Barrientos Guerrero	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Julio Cesar Castro Martínez	(3ª Pub)	21
Edicto	Información a Perpetua Memoria	María Cristina Reyes Sánchez	(3ª Pub)	22
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Maricela Elizabeth García Saucedo	(3ª Pub)	22
Exp. 212/2019	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Rodríguez Ramírez	(2ª Pub)	22
Exp. 216/2019	Sucesorio Intestamentario	Enrique Longoria Castro	(2ª Pub)	23
Exp. 217/2019	Sucesorio Intestamentario	Juanita Niño Garibay	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blasa Figueroa Iruegas	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 242/2019	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta González Alemán	(2ª Pub)	24
Exp. 245/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Leandro Reyes	(2ª Pub)	24
Exp. 238/2019	Sucesorio Testamentario	Teodoro Alberto Vázquez Cantú	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 697/2018	Ordinario civil	Tomás Domínguez Martínez	(1ª Pub)	25
Exp. 205/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Bravo Berlanga	(1ª Pub)	25
Exp. 00206/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan de Dios de León Guerrero	(1ª Pub)	25
Edicto Testamentario	Sucesorio Intestamentario	Estela Banda Galvan	(1ª Pub)	26
Edicto Testametrario	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Puentes Jimenez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 132/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Murillo Melendez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Chavarria Moreno	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Jaime Herrera	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosaura Gomez Contreras	(2ª Pub)	28
Exp. 536/2012	Especial Hipotecario	Javier Romero Gallardo	(2ª Pub)	28
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angélica María Alvarado Ramírez	(2ª Pub)	28
Exp. 02/2019	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armendariz	(1ª Pub)	29
Exp. 444/2018	Ordinario Civil	Alejandro Bello Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 748/2018	Ordinario Civil	Liberia Aguirre de Yañez	(1ª Pub)	29

Exp. 02/2014	Especial hipotecario	Roberto Mansalvo Valadez	(1ª Pub)	30
Exp. 39/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernanrdo Hernandez Lopez	(1ª Pub)	30
Exp. 76/2007	Especial Hipotecario	César Neftalí Vizcarra García	(1ª Pub)	31
Exp. 105/2018	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Dávila Hermnandez	(1ª Pub)	31
Exp. 159/2019	Sucesorio Intestamentario	Armando Perez Hernadnez	(1ª Pub)	31
Exp. 160/2019	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Lugo González	(1ª Pub)	32
Exp. 164/2019	Sucesorio Intestamentario	Roberto Juárez Meléndez	(1ª Pub)	32
Exp. 166/2019	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Zamarron Hernandez	(1ª Pub)	33
Exp. 365/2012	Especial Hipotecario	Jorge Aguilera Avila	(1ª Pub)	33
Exp. 535/2018	Sucesorio Intestamentario	Socorro Meza Espinoza	(1ª Pub)	33
Exp. 582/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Torres Gutierrez	(1ª Pub)	34
Exp. 684/2016	Especial Hipotecario	José Hugo Domenico Acosta	(1ª Pub)	34
Exp. 759/2015	Especial Hipotecario	Rumina Hrabreva Kuiumdjieva	(1ª Pub)	35
Exp. 776/2018	Suesorio Intestamentario	Ventura René Martínez González	(1ª Pub)	35
Exp. 1110/2011	Especial Hipotecario	Jorge Alberto Silva Loera	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Andres García Castruita	(1ª Pub)	36
Aviso	Inicio de Funciones	Efren Cazares Olvera	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ernesto Gerardo González García	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Francisca Moreno Gonzalez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Flores González	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Pablo Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestametnario	Pedro Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 98/2015	Especial Hipotecario	Julio Cesar Motola Papadakis	(1ª Pub)	38
Exp. 137/2015	Especial Hipotecario	Ramón de la Rosa Zamora	(1ª Pub)	39
Exp. 1553/2016-III	Extracto de Demanda	Alejandro Gomez Delgado	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 054/2019	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Soto Bernal	(2ª Pub)	41
Exp. 329/2017	Sucesorio Intestamentario	Saúl Sánchez Ortega	(2ª Pub)	41
Exp. 507/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castillo Hernandez	(1ª Pub)	41

**ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES**

Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Marzo de 2019

<b>INGRESOS</b>	<b>PERIODO</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 17,920,709.84</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>3,719,513.79</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	3,678,961.00
Productos de tipo corriente	40,552.79
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>14,201,196.05</b>
Participaciones y aportaciones	14,201,196.05
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 17,920,709.84</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 17,156,984.98</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,168,910.08</b>
Servicios Personales	11,948,804.01
Materiales y Suministros	558,241.55
Servicios Generales	2,661,864.52
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>843,015.00</b>
Ayudas Sociales	843,015.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,145,059.90</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	1,145,059.90
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 17,156,984.98</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 763,724.86</b>

C. P. ALFREDO SALINAS MENDOZA

REVISO

(RUBRICA)

C.P. RAÚL SERGIO FARIAS MARTÍNEZ

Vo. Bo.

(RUBRICA) 9 ABR

**ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Marzo de 2019

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>40,138,862.62</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,721,849.62</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>6,705,146.49</b>	
Efectivo	0.00	
Bancos / Tesorería	6,644,763.53	
Depósitos de Fondos a Terceros	60,382.96	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>16,703.12</b>	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	2,103.12	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	5,000.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	9,600.00	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>0.01</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.01	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>33,417,013.00</b>	
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>33,549.00</b>	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso</b>	<b>37,736,057.10</b>	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no habitacionales	30,096,333.10	
Otros bienes Inmuebles	6,451,939.54	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>33,274,090.89</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,212,141.66	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,546,226.77	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	81,231.32	
Equipo de transporte	4,044,793.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,389,697.18	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>667,699.60</b>	
Software	667,699.60	
<b>Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>-38,294,383.59</b>	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-17,999,315.55	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-19,792,206.10	
Amortización acumulada de activos intangibles	-502,861.94	

<b>PASIVO</b>		<b>4,992,349.24</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>2,848,103.68</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>1,377,715.10</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo		292,735.36
Proveedores por pagar a corto plazo		244,531.94
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		840,447.80
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>211,834.44</b>
Fondos en Administración a corto plazo		211,834.44
<b>Provisiones a corto plazo</b>		<b>1,258,554.14</b>
Otras provisiones a corto plazo		1,258,554.14
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>2,144,245.56</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>2,144,245.56</b>
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,376,516.08
Provisión para pensiones a largo plazo		767,729.48
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>35,146,513.38</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		<b>47,472,367.70</b>
Aportaciones		47,472,367.70
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-12,325,854.32</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		763,724.86
Resultados de Ejercicios Anteriores		8,755,408.02
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-21,727,732.20</i>

Cambios por errores contables		-21,727,732.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,138,862.62</b>	<b>\$ 40,138,862.62</b>

C. P. ALFREDO SALINAS MENDOZA  
REVISOR  
(RUBRICA)

C.P. RAÚL SERGIO FARIÁS MARTÍNEZ  
Vo. Bo.  
(RUBRICA) 9 ABR



### ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Estado de Actividades

Del 1 ° de enero al 31 de Diciembre de 2018

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 73,442,075.65</b>
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>14,767,832.32</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	14,633,430.99
Productos de tipo corriente	134,401.33
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>58,674,243.33</b>
Participaciones y aportaciones	58,674,243.33
<b>SUMA TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 73,442,075.65</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 74,466,945.80</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	67,874,732.36
Servicios Personales	51,005,811.65
Materiales y Suministros	3,171,521.69
Servicios Generales	13,697,399.02
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,070,988.00
Ayudas Sociales	2,070,988.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>4,521,225.44</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	4,521,225.44
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 74,466,945.80</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ -1,024,870.15</b>

C. P. ALFREDO SALINAS MENDOZA  
REVISOR  
(RUBRICA)

C.P. RAÚL SERGIO FARIÁS MARTÍNEZ  
Vo. Bo.  
(RUBRICA) 9 ABR



### ESTADOS FINANCIEROS ANUALES

Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2018

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>40,783,945.67</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6,295,534.49</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>6,079,510.61</b>	
Efectivo	0.00	
Bancos / Tesorería	6,079,127.65	
Depósitos de Fondos a Terceros	382.96	
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>5,483.87</b>	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	483.87	

Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	5,000.00	
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>210,540.01</b>	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	210,540.01	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>34,488,411.18</b>	
<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo</b>	<b>33,549.00</b>	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
<b>Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcc. en Proceso</b>	<b>37,745,908.02</b>	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no residenciales	30,106,184.02	
Otros bienes Inmuebles	6,451,939.54	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>34,206,234.20</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,666,523.12	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,916,593.16	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	81,231.32	
Equipo de transporte	4,044,793.96	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,497,092.64	
<b>Activos Intangibles</b>	<b>667,699.60</b>	
Software	667,699.60	
<b>Depreciación, deterioro y amortiz. acumulada de bienes</b>	<b>-38,164,979.64</b>	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-17,678,151.66	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-20,019,893.43	
Amortización acumulada de activos intangibles	-466,934.55	

<b>PASIVO</b>		<b>6,401,157.15</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>4,212,378.15</b>
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>		<b>4,060,543.71</b>
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,044,728.19
Proveedores por pagar a corto plazo		114,027.18
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		2,901,788.34
<b>Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo</b>		<b>151,834.44</b>
Fondos en Administración a corto plazo		151,834.44
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>2,188,779.00</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>2,188,779.00</b>
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,382,878.00
Provisión para pensiones a largo plazo		805,901.00
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		<b>34,382,788.52</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>		<b>47,472,367.70</b>
Aportaciones		47,472,367.70
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>-13,089,579.18</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-1,024,870.15
Resultados de Ejercicios Anteriores		9,780,278.17
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		-21,727,732.20
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,783,945.67</b>	<b>\$ 40,783,945.67</b>

C. P. ALFREDO SALINAS MENDOZA  
REVISOR  
(RUBRICA)

C.P. RAÚL SERGIO FARÍAS MARTÍNEZ  
Vo. Bo.  
(RUBRICA) 9 ABR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL NORTE DE COAHUILA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2019

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,857,759.39
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	17,296.63

<b>SUMA</b>	<b>\$2,875,056.02</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,897,521.82
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	761,401.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,811,915.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	23,907,516.82
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,195,122.88
<b>SUMA</b>	<b>\$ 179,345,840.02</b>
<b>DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-44,219,823.67
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-645,506.21
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-25,757,688.51
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1,237,019.37
<b>SUMA</b>	<b>-71,860,037.76</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 110,360,858.28</b>
<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,144,073.45
PROVISIONES A CORTO PLAZO	3,015,239.20
<b>SUMA</b>	<b>\$ 4,159,312.65</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DELAHACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	151,655,927.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,189,386.40
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-46,072,851.22
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>SUMA</b>	<b>\$ 106,201,545.63</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 110,360,858.28</b>

**DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ**  
 RECTORA  
 (RUBRICA)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RUBRICA) 9 ABR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
 DEL NORTE DE COAHUILA  
 ESTADO DE ACTIVIDADES  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 3,024,782.76</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,024,712.50
Productos de Tipo Corriente	70.26
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 14,336,123.23</b>
Participaciones y Aportaciones	14,336,123.23
<b>SUMA</b>	<b>\$17,360,905.99</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 11,113,292.67
Materiales y Suministros	603,258.18

Servicios Generales	4,276,008.54
Ayudas Sociales	178,960.20
<b>SUMA</b>	<b>\$16,171,519.59</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$1,189,386.40</b>

**DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ**  
 RECTORA  
 (RUBRICA)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RUBRICA) 9 ABR



La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 02/05/19 de la LXIX sesión de fecha 08-abril-2019, el Consejo Directivo autorizó la modificación de 4cuotas, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Concepto	Costo
Libreta 17 cm X 23 cm con Calendario	\$135.00 pesos
Playera tipo Polo bordado std	\$190.00 pesos
Sudadera con capucha y cangurera color	\$330.00 pesos
Playera cuello redondo (impresión dos tintas)	\$100.00 pesos

**Dra. María Gloria Hinojosa Ruíz**  
 (RUBRICA) 9 ABR

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

En los autos del expediente número **49/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Josefa Cedillo Santana, promovido por Lilia Cedillo González; la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día martes veintitrés de abril del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2019  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **96/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de PEDRO MEDINA SAUCEDO e ISIDRA VALDÉS GARCÍA DE MEDINA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
 (RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **98/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ALBINO ELÍAS BANDA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ

días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de este juzgado a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: María Francisca Saucedo Martínez. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se encuentra tramitando el expediente número **109/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO DAVILA VALDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO.

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **120/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Jesús Hernández Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Lidia Ruiz Torres, Iván de Jesús y Leidy Daniela de apellidos Hernández Ruiz. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 19 de marzo de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintisiete (27) de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARTURO GONZÁLEZ MARTINEZ**, solicitado por la señora VIRGINIA BRAVO BÁEZ en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea y la señora GABRIELA GONZÁLEZ BRAVO, en su carácter de Legataria, manifestando que acepta la herencia como Única y Universal Heredera, se reconoce así mismo sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en Calle Paseo de las Flores número 3151, Fraccionamiento Parques de la Cañada, de esta Ciudad, Código Postal 25080, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Veintidós (22) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Marzo del 2018.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.**

NOTARIO PUBLICO No.7  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JUAN CUAUHTEMOC DAVILA AGUIRRE quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes

de su madre **CONSUELO AGUIRRE PEÑA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Abril del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA MARGARITA, GUILLERMO, ROSALINDA, PERLA MARILI Y MARIA ERNESTINA DE APELLIDOS TORRES VAZQUEZ Y HERMELINDA VAZQUEZ PALACIOS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **GUILLERMO TORRES MORENO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de Abril del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha (07) siete del mes de marzo del (2019) dos mil diecinueve, ante mí FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JOSE ANGEL PEDRAZA VALDES** a solicitud de su hija ciudadana MARTHA ESTELA PEDRAZA MARTINEZ, en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, designada en el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (346) trescientos cuarenta y seis, de fecha (02) dos de agosto del (2011) dos mil once, pasada ante la Fe del Licenciado Jesús Francisco Aguirre Garza, Titular de la Notaría Pública Número (12) doce, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo que consigna el TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, otorgado por el Autor de la Sucesión JOSE ANGEL PEDRAZA VALDES; por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1126fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día (02) dos de mayo del (2019) dos mil diecinueve a las (11:00) once horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**FERNANDO MARTINEZ GARZA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. RAMONA DE JESUS ZAMORA ESCOBEDO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su abuela **MARIA DE JESUS GOMEZ LIZCANO**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 426 de fecha 11 de Octubre de 2006 otorgada ante la Fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores Notario Público número 27, se designa como única y universal heredera y albacea a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 12 de Abril del 2019 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del Expediente **115/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FRANCISCA DÍAZ GUTIÉRREZ en contra de MARCO ANTONIO BAZALDÚA CABELLO, MARÍA CONTRERAS DE BAZALDÚA y MARCO ANTONIO BAZALDÚA CONTRERAS; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 8 de la manzana número 41 de la colonia Federico Berrueto Ramón, de esta ciudad, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.00 metros y colinda con lote número 10; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote número 6; al este mide 08.00 metros y colinda con calle 23; y al oeste mide 08.00 metros y colinda con lote 7; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 70230, libro 703, sección I de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas del día viernes tres de mayo de dos mil diecinueve. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RUBRICA)

29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **154/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Arturo García Castañeda en contra de José Salvador Flores García y Blanca Idalia Candía Álvarez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 39 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 186.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 23.29 metros y colinda con lote número 20; al sur mide 23.34 metros y colinda con lote número 22; al oriente mide 8.00 metros y colinda con varios propietarios y al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle 17, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 997675, folio 65306, ID 1, libro 222, partida 22131 de fecha once de septiembre de dos mil uno. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$513,554.00 (quinientos trece mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **816/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA ISABEL SAMANIEGO OVIEDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ,

señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 261 de la calle Mitla, construida en la manzana número 35, lote 33 del Fraccionamiento Mirasierra de ésta ciudad, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 6.00 metros y colinda con casa 32-A y 32-B; al sur, mide 6.00 metros y colinda con calle Mitla; al oriente, en 14.00 metros y colinda con casa 31-A; y al poniente en 14.00 metros y colinda con casa 33-A; inmueble valuado en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, Portal Electrónico destinado para ello y tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 18 de enero de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RUBRICA) 29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **95/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO HERNÁNDEZ LEDESMA, denunciado por MARÍA ADELA MUÑIZ CAMPOS, ANA MARÍA DE LA LUZ, JUAN ANRONIO, MARÍA GUADALUPE y MARGARITO de apellidos HERNÁNDEZ MUÑIZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DI VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **140/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Bernardino Niño Castillo, promovido por Manuel Niño Villanueva y otros; la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día jueves veintitrés de mayo del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 02 de Abril de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **142/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DÁMASO RUBÉN CANTÚ VILLARREAL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

SECRETARIO

**EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 9 Y 30 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **670/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALVARADO REYNA, promovido por José Crox, Danton, Cristóbal, Oliverio, Juan Antonio, Ma. Teresa, Ana Isabel de apellidos Alvarado Núñez y Teresa Núñez Santana, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas del día jueves dieciséis de mayo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de marzo de 2019.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de Abril de 2019

**“AVISO NOTARIAL”**

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la señora GLORIA CORTEZ MARTINEZ, quien solicito al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor **ALFONSO ACOSTA CEDILLO**.

Se propuso como Albacea al Señora GLORIA CORTEZ MARTINEZ, y como albacea sustituto a la señora JUANA MARIA ACOSTA MARTINEZ, con domicilio en Calle Ayuntamiento, número 429, de la Colonia Bellavista, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25060, y se fijaron las 15:00 (quince) horas del día Martes 30 (treinta) de Abril de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
NOTARÍO PÚBLICO 78  
RFC: OOAR730511QU3  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. IGNACIO ARREAGA PEREZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. CESAR ALBERTO ARREAGA PEREZ, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (10:00) diez horas del día (24) veinticuatro de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 118, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 03 de Abril de 2019, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **C. MANUEL HERNANDEZ REYNA**, por lo que con fundamento en lo que al respecto el artículo 1127 fracción II del código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, por parte del C. JUAN IGNACIO HERNANDEZ AVILA, como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija (10:00)

diez horas del día (25) veinticinco de Mayo de (2019) dos mil diecinueve en el domicilio de esta Notaria sitio en la calle Hidalgo número 115-A de la Zona Centro en Arteaga, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 03 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 118.  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (03) tres de abril de (2019) dos mil diecinueve, comparece ante el suscrito Notariolos C.C MARIA ISABEL, MARIA ASUNCION, SOFIA, PEDRO, PERFECTO ALEJANDRO, JULIO CESAR, SERGIO OMAR y DORA MARIA de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial NA acumulada a bienes de sus padres, el Señor **PERFECTO ALVAREZ GODINA** y la señora SOFIA RODRIGUEZ HUITRON; mismos que comparecieron en su carácter de posible albacea y únicos y universales herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores delos de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de abril de 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **426/2019** relativo al J U I C I O LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO promovido por HORACIO HERNANDEZ CARDOSO en contra de los CC. OFICIAL TRIGÉSIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, al efecto expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil demandado, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a finde que surta sus efectos la misma.

Saltillo, Coahuila., a 03 de Abril del 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. EBER SALZAR CORONADO**  
(RUBRICA) 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **01167/2010-J2**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO promovido por CARLOS GARCIA QUIÑONES y ROSA ALICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la publicación del presente EDICTO por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, de los puntos resolutivos de la siguiente sentencia definitiva:

SENTENCIA DEFINITIVA NÚM. 552/2010. Saltillo, Coahuila a dos de diciembre de dos mil diez. VISTOS. Para pronunciar sentencia definitiva en el expediente número 1167/2010, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, promovido por los CC. CARLOS GARCÍA QUIÑONEZ y ROSA ALICIA SAAVEDRA

RODRÍGUEZ...Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Divorcio por Mutuo Consentimiento. SEGUNDO.- Procedió la solicitud de divorcio por Mutuo Consentimiento, que presentaron los CC. CARLOS GARCÍA QUIÑONEZ y ROSA ALICIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ. TERCERO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. CARLOS GARCÍA QUIÑONEZ y ROSA ALICIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ, asentado en el Acta número 00054, Libro 4, Tomo 1, Foja 54, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. CUARTO.- Se aprueba en definitiva el convenio presentado por los promoventes los CC. CARLOS GARCÍA QUIÑONEZ y ROSA ALICIA SAAVEDRA RODRÍGUEZ; confiriéndole el carácter de cosa juzgada y obligando a quienes lo suscriben a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar. QUINTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal conforme lo establecieron los divorciantes en la Cláusula Quinta del convenio que obra agregado y aprobado a los autos. SEXTO.- Los promoventes quedan en aptitud de a contraer nuevas nupcias pero solo podrán hacerlo una vez que haya transcurrido un año desde que se obtuvo el divorcio. SÉPTIMO.- Ejecutoriado que sea el presente fallo, dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Cúmplase con el exhorto ordenado. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL Código Procesal Civil de COAHUILA. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada FUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 02 de abril de 2019.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA  
(RUBRICA) 9 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 4 (CUATRO) DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

Que comparece ante mí, la **C. ROFREDO MACLOVIO CASTILLO ESTRADA** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la calle Justo Sierra No. 1216 de la Colonia Cañada entre las calles Rafael Muñoz y Manuel Acuña de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

LADO	MIDE	CONLINDA CON:
NORTE	4.80 MTS.	CALLE JUSTO SIERRA
SUR	4.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	25.80 MTS.	PROPIEDAD PRIVADA

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE MARZO DEL 2019.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA) 26 MAR 9 Y 30 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.

**EDICTO**

Mediante escrito del 27 de Febrero del 2019, se presentaron MARÍA ELENA FLORES ESCAMILLA, LETICIA ARACELI FLORES ESCAMILLA y NORMA LIZETH SILVA FLORES a denunciar la muerte testada de BERTHA ALICIA FLORES ESCAMILLA quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 07 de Diciembre del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente 194/2019.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus BERTHA ALICIA FLORES ESCAMILLA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de Marzo del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Marzo del 2019, se presentó ANDREA MEDINA DE HOYOS a denunciar la muerte sin testar de JESUS MOLINA VASQUEZ quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 19 de Diciembre del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **227/2019**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a el De-Cujus JESUS MOLINA VASQUEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 21 de Marzo del 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de marzo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **CONSUELO NAVARRO VALDEZ**, a ruego de los C.C. DAVID CARMONA ROMO, VIRJILIO CARMONA NAVARRO, ABEL CARMONA NABARRO, OMAR DAVID CARMONA NABARRO, ALFONSO CARMONA NAVARRO Y ROSA CARMONA NAVARRO, viudo e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. DAVID CARMONA ROMO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Sin Nombre S/N del Ejido San Antonio de las Higueras de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 09 de marzo del 2019.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 21 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. ANA MARIA LOYOLA VALADEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ERNESTO MATA ALCOGER**, ACADECIDO EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2011 EN MONTERREY, N.L., EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA  
MONCLOVA, COAHUILA, A 21 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR

QUE CON FECHA 6 (SEIS) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1127 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE DIO INICIO EN ESTA NOTARÍA AL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **PIEDAD HERRERA MEDINA**, Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS O SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- PIEDAD HERRERA MEDINA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- señores JOSE ROJAS DE LA ROSA Y JOSEFA PEÑA HERRERA.
- 4.- ALBACEA.- JOSE ROJAS DE LA ROSA domicilio en calle Miguel Ramirez s/n Colonia Santa Cecilia, Castaños, Coahuila, C.P. 25870 25760 –
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

EL PRESENTE AVISO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 1127, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ATENTAMENTE,

MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MARZO DEL 2019.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NO. 22

GORF-360516-3K6

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. JAVIER MTANOUS AROCHA, ALBACEA Y EJECUTOR DE LA SEÑORA LUCILA AROCHA GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **435/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ, solicitó; a).- Por declaración judicial, la orden a C. Lucila Arocha González, por conducto de su Albacea y ejecutor JAVIER MTANOUS AROCHA y/o quien la represente EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA respecto de una porción del bien inmueble ubicado en la Colonia Braulio Fernández Aguirre, antiguamente llamado Colonia Fertilizantes, en la calle Chihuahua número 734 del Municipio de Monclova, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.00 metros y colinda con la calle Prolongación Chihuahua y antes con el ejido Monclova; al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle Chihuahua; al Oriente mide 31.00 metros y colinda con la calle José María Medrano, antes lote número 110 propiedad de la vendedora; al Poniente mide 31.00 metros y colinda con la calle Francisco López Ortiz antes lote 108 propiedad de la vendedora. Dicho inmueble se encuentra debidamente registrado a favor de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo la partida número 43564, folio 6 del tomo 283, libro 1º sección de la propiedad en fecha 29 de agosto de 1958, en una porción de terreno mayor al que pertenece a Guillermo Espinoza Pérez. En su defecto se autorice en rebeldía o negativa del demandado. B).- De la Sucesión de la C. LUCILA AROCHA GONZÁLEZ, por conducto de su albacea y ejecutor c.

JAVIER MTANOUS AROCHA, el otorgamiento y firma de la escritura, sobre el inmueble ampliamente descrito en el inciso que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila; así también en la Tesorería Municipal y el Portal de Intranet del Estado de Nuevo León.

(RUBRICA)

5-9 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **No. 217/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA ARREDONDO DE LEÓN, quien falleció el 07 de Noviembre del 2007, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 Abril del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00229/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MORENO CONTRERAS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS MORENO CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados LUISA ESCOBEDO GUERRA, ALMA DELIA, OLIVIA IRENE, SARA ELENA, MÓNICA ISABEL, MARÍA LUISA, OLGA ALICIA, FIDEL, MANUEL DE JESÚS, LUIS Y CARLOS de apellidos MORENO ESCOBEDO, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.  
NOTARIA PUBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 de marzo del 2019, el Procedimiento Testamentario a bienes de **AURORA SANCHEZ TOVAR** a ruego de los C.C. GRISELDA, AURORA MARGARITA y ROGELIO de apellidos DE LA FUENTE SANCHEZ, así como los C.C. NARDA ALEIDA, NANCY PAOLA y JUAN ANTONIO de apellidos DE LA FUENTE MIRELES en calidad de Herederos Universales y Albacea. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea al C.ROGELIO DE LA FUENTE SANCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Vía del Ferrocarril KM 220, Rancho San Ángel, Abasolo, Coahuila Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 29 de marzo del 2019.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. GUADALUPE JARAMILLO GONZALEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ARMANDO DURON SANCHEZ**, ACAECIDO EL 9 DE MARZO DEL 2017, EN MONTERREY, N.L., EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. ERMINIA CARMONA VEGA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **CLEOFAS LERMA HERNANDEZ**, ACAECIDO EL 22 DE JUNIO DEL 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **EVA CHAPOY RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SERGIO HOMERO BOONE CHAPOY Y MAYRA CECILIA BOONE MARTINEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE

LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora JUANITA CASTELLANOS BOONE, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUANITA, JOSÉ y FERNANDO, todos de apellidos RODRÍGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ CANDELARIO RODRÍGUEZ SONORA**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (28) veintiocho de Junio del año (2011) dos mil once, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de apoderado de los padres del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintitrés de Enero del año (2019) dos mil diecinueve, donde se designó ALBACEA a la señora JUANITA CASTELLANOS BOONE, con domicilio en Calle Daniel Campos Ontiveros número 306 de la Colonia Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE ENERO DEL 2019.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RUBICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 34 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MARCELINO MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SRA. MARIA ELENA GARZA MARTINEZ, Y SU HIJA MARIA ELENA ALVAREZ GARZA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. MARIA ELENA ALVAREZ GARZA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA CUATRO No. 607 COLONIA SANTA CECILIA C.P. 25720 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25DE MARZO DE 2019

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA BELEN MARTINEZ MARTINEZ**, (TAMBIEN CONOCIDA COMO BELEM MARTINEZ MARTINEZ), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LEOBARDO LARA GAYTAN, (TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO LEOVARDO LARA GAITAN) Y LOS SEÑORES YOLANDA LARA MARTINEZ, J. REYES LARA MARTINEZ, MARTHA CATALINA REYES MARTINEZ, JUAN ANTONIO LARA MARTINEZ, MARIA TERESA LARA MARTINEZ, LEOBARDO LARA MARTINEZ Y BLANCA ESTHER LARA MARTINEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-  
FRONTERA, COAH., A 01 DE ABRIL DE 2019.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. RAUL REGINALDO BARRIENTOS MEDRANO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **SILBERIO BARRIENTOS GUERRERO**, ACADECIDO EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2014 EN SACRAMENTO, COAHUILA, Y OLIVIA MEDRANO HERRERA ACADECIDA EL DÍA 08 DE MAYO DE 1997 EN SACRAMENTO, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
MUGG630720-RG3  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. JULIO CESAR CASTRO MARTINEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en el EJIDO SANTA MARIA “PREDIO EL GALLO”, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una Superficie Total de 16,398.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 14.00 y 03.50 metros y colinda con lote baldío; AL SUR mide 13.50 metros y colinda con Calle Dr. Coss; AL ORIENTE mide 28.00 y 25.00 metros y colinda con lote baldío; AL PONIENTE; mide 53.00 metros y colinda con lote baldío.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción

III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **C. MARIA CRISTINA REYES SANCHEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un “Lote de terreno urbano ubicado en Calle MANUEL ACUÑA, No. 74, DE LA COLONIA COMERCIAL, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, con una superficie total de 322.80 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 24.00 metros y colinda con Calle Manuel Acuña; AL SUR mide: 27.92 metros y colinda con Arroyo; AL ORIENTE mide: 03.00 metros y colinda con Arroyo; y AL PONIENTE mide: 21.50 metros y colinda con lotes 05 y 07.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1° de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la **SRA. MARICELA ELIZABETH GARCIA SAUCEDO**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en la Calle SINALOA, Número 61 Oriente, de la Colonia SAN LUIS, localizado en el Sector 009, Manzana 043, identificado como Lote 007, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 240.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Calle Sinaloa; AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Lote número 3; AL ESTE mide 12.00 metros y colinda con lote número 08; AL OESTE; mide 12.00 metros y colinda con lote 5 y 6.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Marzo del 2019

**LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.

DATF7712238C2.

(RUBRICA)

19-29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **212/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, denunciado por MARÍA SOFÍA SÍGALA ANTOPIA, JAVIER

RODRÍGUEZ REYES, VIRGILIO AARÓN, ROBERTO CLEMENTE GUSTAVO ADOLFO y PEDRO ANTONIO de apellidos RODRÍGUEZ SÍGALA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **216/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE LONGORIA CASTRO denunciado por MARGARITA LONGORIA CASTRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **217/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA NIÑO GARIBAY denunciado por JUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y BERTHA ALICIA MARTÍNEZ NIÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la región en las tablas de avisos de éste juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario se Inició Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **BLASA FIGUEROA IRUEGAS**, quien falleció el día 02 de Diciembre del 2001 en la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

La Heredera instituida por la Autora de la Sucesión, es la C. **MARICELA IDALIA CRUZ FIGUEROA**, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Nueva Rosita, Coahuila a 29 de Marzo del 2019

**LIC. OSCAR RIVERA MEDINA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 10  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR

---



---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: ENRIQUETA GONZÁLEZ ALEMÁN  
EXPEDIENTE NO. **242/2019**.

Que mediante auto de fecha 12 de Marzo de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Roberto Aranda Mendoza y Norma Leticia Aranda González, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enriqueta González Alemán, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, ésta última en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Enriqueta González Alemán, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el día 03 de marzo de 2012, en San Antonio, Texas, a los 78 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Roberto Aranda Mendoza, Padres Francisco González y Exiquia Alemán.  
Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE ALICIA LEANDRO REYES.  
EXPEDIENTE NO. **245/2019**

Que mediante escrito de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, ocurrieron ante este Juzgado JESÚS, HÉCTOR y NELLY ELENA, de apellidos BONILLA LEANDRO, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA LEANDRO REYES, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que ALICIA LEANDRO REYES, era de nacionalidad Mexicana, originario de Sabinas, Coahuila, quien falleció el día 14 de enero de 2019, en Piedras Negras, Coahuila, a los 90 años de edad, estado civil viuda, de padres LEOPOLDO LEANDRO VELÁZQUEZ y ELENA REYES DELGADO. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de DIEZ DÍAS.

A T E N T A M E N T E,  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
P.NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O.**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ  
EXPEDIENTE **238/2019**.

Que mediante escrito de fecha 27 de enero de 2019, ocurrió ante este IMELDA LÓPEZ CAMACHO, a denunciar el juicio sucesorio testamentario a bienes de TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ, en su carácter de cónyuge supérstite, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, TEODORO ALBERTO VÁZQUEZ CANTÚ, era de nacionalidad extranjera, originario de Eagle Pass, Texas, quien falleció el día 26 de septiembre de 2015, en Condado de Bexar, San Antonio, Texas, a los 48 años de edad, padres Santos Vázquez y Minerva Cantú.  
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2019  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE  
**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:  
AT'N TOMÁS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **697/2018**, relativo al el Juicio Ordinario Civil (Adquisición por Usucapión), promovido por Silvestre Guadalupe Mancha Athayde, en contra de Tomás Domínguez Martínez, y la Sucesión que pudiera existir por conducto de quien aparezca como el albacea de dicha sucesión y en contra de quien o quienes se crean con derecho y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Tomás Domínguez Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de cincuenta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2019  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **205/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Juan Bravo Berlanga), promovido por los Ciudadanos Carolina Jiménez Torralba, Juan Bravo Jiménez, María Concepción Bravo Jiménez y Patricia Bravo Jiménez; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 07 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)  
A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 12 de marzo de 2019  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00206/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan De Dios De León Guerrero, promovido por Dominga Guerrero Guardiola, en fecha siete de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 14 de marzo de 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de Abril del 2019 los señores ALBINO TARANGO LEYVA, JUAN MANUEL FLORES BANDA y ABIGAIL FLORES BANDA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **ESTELA BANDA GALVAN**, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 junio del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de abril del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 01 de Abril del 2019 los señores GENARO ENRIQUEZ MEZA, YASCARA INDIRA REBECA ENRIQUEZ MEZA PUENTES y JESUS IVAN ENRIQUEZ PUENTES A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA **REBECA PUENTES JIMENEZ**, se señalan las 12:00 doce horas del día 06 junio del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 03 de abril del 2019

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron MARTIN, MARTHA IRENE, MARIA DEL REFUGIO, MARIA DEL ROSARIO, GRACIELA, MARIA DE LOURDES Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MURILLO ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO MURILLO MELENDEZ Y TERESA ESPARZA SANCHEZ, quienes fallecieron los días 31 de Enero de de 1994 y 9 de Mayo de 1996 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO

SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **132/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores Ma. Concepción Ramos Gutierrez, Francisco Javier, Jessica Yazmin, Diana Araceli, Isidro Daniel, Rigoberto todos de apellido CHAVARRIA RAMOS, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ISIDRO CHAVARRIA MORENO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en C. Costa Rica número 90 de la Colonia Elsa Hernandez de Las Fuentes de esta Ciudad, fijándose fecha para tal efecto a las (16:00) DIECISEIS HORAS, del día (22) veintidós de Abril del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo de 2019  
**Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**  
NOTARIO PÚBLICO No.9  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA.**  
**NOTARIA PUBLICA No.40**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron: El señor JOSÉ MARCELINO HERNANDEZ GALVAN también conocido con los nombres de JOSÉ HERNÁNDEZ GALVAN, MARCELINO HERNÁNDEZ GALVAN, JOSÉ M. HERNÁNDEZ, por sus propios derechos y como APODERADO de sus hijos los señores ZOILA ROSA HERNÁNDEZ JAIME también conocida como ZOILA ROSA HERNANDEZ, MARGARITA HERNÁNDEZ JAIME, ISAAC HERNÁNDEZ JAIME y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ JAIME también conocido como JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, el señor EFRAÍN HERNANDEZ JAIME y el señor OSCAR HERNANDEZ JAIME, en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora **MARIA DEL REFUGIO JAIME HERRERA** también conocida con los nombres de MA. REFUGIO JAIME DE H, MA. DEL REFUGIO JAIME, MA. DEL REFUGIO JAIME HERRERA, MARIA JAIME HERNÁNDEZ, MARIA JAIME HERRERA y MARIA REFUGIO HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 29 de enero del 2018, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSÉ MARCELINO HERNANDEZ GALVAN también conocido con los nombres de JOSÉ HERNÁNDEZ GALVAN, MARCELINO HERNÁNDEZ GALVAN, JOSÉ M. HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Elsa número 231 Colonia Ampliación Margaritas en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 10, levantada a las 10:00 horas (diez horas) del día 01 de febrero del 2019.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 06 de febrero del 2019

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
NOTARIO PUBLICO No.40  
(RUBRICA) 26 MAR Y 9 ABR

**LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza y despacho ubicado en Galeana 227 Sur, Primer Piso, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que compareció el Señor GERARDO AGUIRRE GARCIA en su carácter de cónyuge supérstite de **ROSAURA GOMEZ CONTRERAS**, quien falleció en esta Ciudad el 6 de Diciembre del 2018 y otorgó Testamento Público Abierto a su favor, según escritura pública 277, de 30 de Septiembre del 2010, pasada ante la fe del Licenciado Arturo H. González Ramírez, Notario Público 10, en ejercicio en Saltillo, Coahuila. En el Testamento la de cujus instituyó como único y universal heredero y además como albacea de la sucesión a su cónyuge GERARDO AGUIRRE GARCIA, con domicilio en Circuito Hacienda Canutillo 156, del Fraccionamiento Hacienda El Rosario, Código Postal 27105, en Torreón, Coahuila. Mediante acta fuera de protocolo levantada a las 10:00 horas, del día 15 de Marzo de 2019, se declaró la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, fijando fecha para la Junta de Herederos el día 15 de Mayo del mismo 2019, a las 10:00 horas. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 15 de Marzo del 2019.

**LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82

DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **536/2012** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARTHA ESTELA MARES RANGEL en contra de JAVIER ROMERO GALLARDO Y MARÍA ANTONIA VEGA VILLALOBOS EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señalo en auto de fecha quince de Marzo de dos mil diecinueve, las doce horas del día martes treinta de Abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PRESA DEL COYOTE NÚMERO 1810 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 84 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE PRESA DEL COYOTE; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 46; AL ORIENTE EN 16:50 METROS CON LOTE 2; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3706, LIBRO 38, SECCIÓN I DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2002, A NOMBRE DE JAVIER ROMERO GALLARDO Y MARIA ANTONIA VEGA VILLALOBOS.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 20 de Marzo del año 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGEDEL RIO SANCHEZ.**

(RUBRICA)

29 MAR Y 9 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, y al efecto, analizado que es el certificado de gravámenes exhibido, se advierte que existe una hipoteca a favor del Diverso Acreedor BANORO, y por las razones que expone ya que se ignora el domicilio del Diverso Acreedor BANORO, por lo que se procede a notificar al Diverso Acreedor BANORO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Diario Oficial del Estado, haciéndole saber al acreedor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación,

todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 22 de de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RUBRICA) 5-9 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **02/2019** PROMOVIDO MANUEL FAVELA VALDÉZ; EN CONTRA RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FRANCISCO DE JESUS VILLALOBOS VELASCO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAMON SAENZ ARMENDARIZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MARZO DE 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V..

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **444/2018**, promovido por MARIA ELENA RODRIGUEZ ZAMORA en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fecha VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 27 DE MARZO DEL 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ

En los autos del expediente **748/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTORIA SÁMANO SOLORIO en contra de LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 9-12 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **02/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del Ciudadano ROBERTO MONSALVO VALADEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL DE LAS FUENTES ESQUINA CON CALLE COMERCIANTES COLONIA VILLAS LA MERCED, TORREON, COAHUILA, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

Lote 29, de la manzana 54, ubicado en, calle privada de caledonia número 60 del fraccionamiento villas de las perlas i etapa de esta ciudad, superficie de: 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 18.00 metros colindando con lote 30 misma manzana; AL SURESTE en 18.00 metros colindando con lote 28 misma manzana; AL NORESTE en 10.00 metros colindando con lote 22 manzana 55; AL SUROESTE en 10.00 metros colindando con privada de caledonia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a nombre del C. ROBERTO MONSALVO VALADEZ, bajo la partida número 106178, Libro 1062, sección I, con fecha 27 de Noviembre de 2008, sirve de base para remate la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en uno de los periódicos de mayor circulación así como en las tablas de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DEL AÑO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de Enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **39/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difunto padre BERNARDO HERNANDEZ LOPEZ denunciado por MARTHA IVETTE HERNANDEZ SALAZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **76/2007**, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, S. DE R. L. DE C.V. en contra de CÉSAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA Y SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ, el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"1.- CONDOMINIO 12 DUPLEX LOTE 12-B DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA AVENIDA ALLENDE, CON NUMERO OFICIAL 9291-B QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA. CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.50 METROS CON MANZANA 1 LOTE 14B Y 14A; AL SUR EN 5.50 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 13; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1 LOTE 12A. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 40932, LIBRO 410, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2005 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE SUGEY PEREYRA HERNÁNDEZ Y CESAR NEFTALÍ VIZCARRA GARCÍA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00(TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Marzo de 2019.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

9 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Febrero del 2019, compareció JOSÉ ANTONIO DÁVILA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ CRUZ DÁVILA HERNÁNDEZ Y SANTA GONZÁLEZ SIFUENTES, quienes fallecieron el día 18 de Noviembre del 2002 y 20 de Junio de 1993, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **105/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 20 de marzo de 2019, se presentaron las CC. MARIA JULIA Y ANA ROSA de apellidos PEREZ CARRILLO y ROSA MARIA CARRILLO PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ARMANDO PEREZ HERNANDEZ, quien falleció el 5 de agosto del 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente numero **159/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **160/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO LUGO GONZALEZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN, CECILIA PATRICIA, MARIA TERESA, MARIA DE LOURDES, GABRIELA, JESUS, RAUL, GUADALUPE CECILIA, CARLOS, JOSE ALFREDO y ALFREDO GERARDO, todos de apellidos LUGO GONZALEZ, este último en representación de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Febrero del 2019, comparecieron MARIA DEL SOCORRO CEDILLO CRUZ, EDUARDO, ALEJANDRA, MARÍA IRMA, MARTIN ROBERTO, OSCAR MIGUEL, ANA LETICIA, SANDRA AZUCENA Y DULCE ERIKA TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ CEDILLO, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO JUÁREZ MELÉNDEZ, quien falleció el día 24 de abril de 2005 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **164/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de cónyugue e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve comparecieron a denunciar el fallecimiento de OBDULIA ZAMARRON HERNANDEZ, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **166/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **365/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE AGUILERA AVILA Y VANESSA VIRIDIANA ESTRADA ACEVES; el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en primera al moneda del siguiente bien Inmueble.

"CASA HABITACIÓN TIPO DÚPLEX, CON NUMERO OFICIAL NO. 328-A DE LA CALLE CIRCUITO PUERTA DE HIERRO, UBICADO EN EL LOTE 49-A DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 108.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.01 METROS COLINDA CON CIRCUITO PUERTA DE HIERRO; AL SURESTE EN 6.01 METROS COLINDA CON EL LOTE 51 Y 52; AL NORESTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 49-B; AL SUROESTE EN 18.04 METROS COLINDA CON EL LOTE 48. PLANTA BAJA COMPRENDE: SALA COMEDOR, COCINA, ESCALERA, MEDIO BAÑO, SALA T.V., LAVANDERÍA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA COMPRENDE: TRES RECAMARAS CON CLOSET, DOS BAÑOS, ESCALERA, ÁREA DE CIRCULACIÓN, PARA UN TOTAL CONSTRUIDO DE 103.85 METROS CUADRADOS; COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, JARDÍN AL FRENTE, CON SUPERFICIE DE 28.93 METROS CUADRADOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$727,000.00 (SETECINTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 04 de marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dieciocho, se presentó el C. JOSÉ BENIGNO LEYVA LEYVA, en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO MEZA ESPINOZA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **535/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C.

Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIASEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al expediente número **582/2014**, promovido por el C. HIPOTECARIA NACIONAL S. A. en contra de C. ESTEBAN TORRES GUTIERREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Casa habitación ubicada en circuito de la arboleda numero 14, con lote 7, de la manzana 1, del fraccionamiento la arboleda, de esta ciudad con una superficie 140.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.50 metros con lote 6; Al sur en 17.50 metros con lote numero 8; Al Este en 8.00 metros con circuito de la arboleda; Al Oeste en 8.00 metros con tierras de uso común; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre del C. ESTEBAN TORRES GUTIÉRREZ, bajo la partida número 95329, Libro 954, sección I, con fecha 22 de Mayo de 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$910,000.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 27 DE FEBRERO DEL 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **684/2016**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/253936 en contra de JOSE HUGO DOMENICO ACOSTA Y MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ, el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en local de este Juzgado la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación sometida a régimen de propiedad de condominio marcada con el numero 946 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS) de la calle paseo de los tabachines, ubicada en el lote 2, vivienda 28, manzana 56, del fraccionamiento " Jardines Universidad- Villas del Sol", de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 127.306 M2 de área privativa. Que se compone de: Planta baja con una superficie total de construcción de 42.716: sala-comedor de 14.93 M2. Baño de 2.84M2. Cocina de 3.53M2. Recamara 1 de 7.72M2. Área de guardado de recamara 1 de 0.93M2. Recamara 2 de 9.47M2. Densidad de muros de 3.296 M2, Aéreas exteriores con una superficie total de 84.59M2: patio de servicio y jardín interior de 54.10M2. Jardín Delantero de 13:35M2. Cochera y acceso de 16.39 M2 y Área de acceso de 0.75M2 (PRIVATIVOS) y 1.674 M2 DE Área común. Para un total de 128.98M2.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 6.53 metros en línea curva con fracciones del lote 1 viviendas 26 y 27;

Al sureste 15.09 metros con lote 2 vivienda 29;

Al suroeste 10.67 metros con línea curva con paseo de los tabachines:

Al noroeste 15.13 metros con lote 2 vivienda 27;

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida numero 97997, del libro 980, Sección I., con fecha 08 de julio de 2008 a favor y dominio de JOSE HUGO DOMENICO ACOSTA Y MARIA ANGELICA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**

(RUBRICA)

9 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **759/2015** relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez tiene el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de administración número F/1052, en contra de RUMIANA HRABREVA KUIUMDJIEVA Y MARIO GILBERTO MARTÍNEZ PAVIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL LUNES SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 115 (CIENTO QUINCE) DE LA AVENIDA LUIS FLORES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 16 (DIECISEIS) DE LA MANZANA 22 (VEINTIDOS) CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 (CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LUIS DIAZ FLORES; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA RUMIANA HRABREVA KUIUMDJIEVA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 102927, LIBRO 1030, SECC. I, S.C, CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DEL 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**

(RUBRICA)

9 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 15 de Noviembre del 2018, compareció PERLA HAYDEE MARTÍNEZ OLIVARES, a denunciar el fallecimiento de VENTURA RENÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 16 de Julio del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **776/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la

Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO ESPECIAL Expediente número **1110/2011**, promovido por ANTONIO ACHEM DIAZ RIVERA. En contra de los CC. JORGE ALBERTO SILVA LOERA Y PATRICIA MARTIN PADILLA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló ONCE (11:00) HORAS DEL DIA SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE: 07 ZONA 12 MANZANA 18 TIPO DE LA COLONIA: COLONIA MAGISTERIAL, DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO; CON UNA SUPERFICIE NO ESPECIFICADA, AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 06, AL SURESTE 10.00 METROS, CON CALLE ANTONIO CASO, AL SUROESTE 19.90 METROS CON LOE 08, AL NOROESTE 10.00 METROS CON LOTE 16 UBICACIÓN CALLE ANTONIO CASO. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13696, TOMO 77, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS LERDO TOMO- LEGAJO COMPRAVENTA, DE FECHA 11 de enero del año 2000, INSCRITO A NOMBRE DE: JORGE ALBERTO SILVA LOERA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 13 DE MARZO DEL 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 18 de fecha 19 de Marzo del 2019, han comparecido ante Mí los señores ROSARIO Y JOSE DEL PILAR GARCIA TAPIA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **ANDRES GARCIA CASTRUITA** quien falleció en esta ciudad del día 08 de Marzo de 1988 y **SOCORRO TAPIA SAUCEDO** quien falleció en esta ciudad el día 03 de enero del 2005, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes designan Albacea al señor JOSE DEL PILAR GARCIA TAPIA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA.  
NOTARIO PUBLICO ADJUNTO NOTARIA PUBLICA No. 1, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO**

EL que suscribe **LIC. EFREN CAZARES OLVERA**, hago constar que en virtud de haber cumplido con los requisitos a que se refiere el artículo 118B de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario de Gobierno dictó Acuerdo por medio del cual se designó al suscrito como Notario Adjunto a la Notaría Pública número 1 del Distrito de Torreón, de la que es Titular el Lic. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, mismo que fue publicado en el PERIODICO OFICIAL con fecha 19 de marzo del 2019, así mismo, hago constar que en virtud de tal nombramiento inicié mis funciones como Notario Adjunto con fecha 26 de marzo del año en curso.- Lo anterior lo hago constar para los efectos legales a que haya lugar.

Torreón, Coahuila; 28 de marzo de 2019.

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
NOTARIO ADJUNTO  
NOTARIO PUBLICO No. 1  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 29 de Marzo de 2019, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ERNESTO GERARDO GONZALEZ GARCIA**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 10 de Febrero de 2019, a solicitud del Albacea designado, señor RODRIGO SEGOVIA GONZALEZ, con domicilio en Paseo San Giovanni número 12, Fraccionamiento Senderos, Torreón, Coahuila, aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 27 de Mayo de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes. Conforme al Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publicará el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos.

Torreón Coahuila; a 29 de Marzo de 2019

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
TITULAR  
NOTARIA PUBLICA No. 7  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA MORENO GONZALEZ**. Al acto concurren los señores MARTIN, ELIZABETH, BRENDA JANETH y DULCE PAMELA, de apellidos VELAZQUEZ MORENO, aceptando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Lago Argentino número 3044, de la colonia Ampliación Zaragoza Sur, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 28 de marzo de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.  
(RUBRICA) 9 Y 26 ABR



**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ANTONIO AGUILERA GARCIA y ALEJANDRO AGUILERA FLORES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARTHA FLORES GONZALEZ**, la cual tuvo su último domicilio en Calzada Pavorreal número 4761 del Fraccionamiento Casa Blanca de la de la Ciudad de Torreón, Coahuila, habiendo sido instituido como único y universal heredero al señor ANTONIO AGUILERA GARCIA y al señor ALEJANDRO AGUILERA FLORES como albacea de la sucesión, fijándose a las 16:00 (dieciséis horas) del día 09 (nueve) de Mayo del presente año para la celebración de la Junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus

para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE,  
Matamoros, Coah., a 01 de Abril de 2019  
**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
NOTARIO PÚBLICO No. 43  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. JESUS DE LEON TELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (12) doce de fecha de 08 de Marzo del 2019 , han comparecido ante Mí la señora JULIETA CONTRERAS TELLEZ, Por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MANUEL CONTRERAS TELLEZ, MARIA DE LOURDES MAYELA CONTRERAS TELLES, PABLO CONTRERAS TELLEZ, MARGARITA CONTRERAS TELLEZ, GABRIELA CONTRERAS TELLEZ, VERONICA CONTRERAS TELLES, SANDRA LUZ CONTRERAS TELLEZ, GERARDO JERONIMO CONTRERAS TELLEZ, JOSE IGNACIO RUVALCABA CONTRERAS, EMMA BANESA RUVALCABA CONTRERAS, FERNANDO RUVALCABA CONTRERAS Y SANDRA PATRICIA RUVALCABA CONTRERAS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día (30) de Octubre del año (1999); y JULIA TELLEZ CALVILLO quien falleció en esta ciudad el día (04) de Noviembre del (2008) si haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesion.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
NOTARIO PUBLICO NO. 34  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**LIC. JESUS DE LEON TELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 34, TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (11) once de fecha de 08 de Marzo del 2019 , han comparecido ante Mí la señora JULIETA CONTRERAS TELLEZ, Por sus propios derechos y en representación de los señores JOSE MANUEL CONTRERAS TELLEZ, MARIA DE LOURDES MAYELA CONTRERAS TELLES, PABLO CONTRERAS TELLEZ, MARGARITA CONTRERAS TELLEZ, GABRIELA CONTRERAS TELLEZ, VERONICA CONTRERAS TELLES, SANDRA LUZ CONTRERAS TELLEZ, GERARDO JERONIMO CONTRERAS TELLEZ, JOSE IGNACIO RUVALCABA CONTRERAS, EMMA BANESA RUVALCABA CONTRERAS, FERNANDO RUVALCABA CONTRERAS Y SANDRA PATRICIA RUVALCABA CONTRERAS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO CONTRERAS RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día (26) de Julio del año (1995) si haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente se propone como Albacea de la sucesion.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
NOTARIO PUBLICO NO. 34  
(RUBRICA) 9 Y 30 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **98/2015** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Personal moral denominada BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del Ciudadano JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS se dicto una sentencia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho , donde se ordena que la sentencia se publique por una vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad.

## RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora sustituta por virtud de la cesión onerosa de los derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos del presente juicio hecha en su favor, BANCO MERCANTÍL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fueron requeridos en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción, por lo que se condena al demandado JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS, a pagar a favor de la parte actora BANCO MERCANTÍL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$706,478.82 (SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal y/o saldo insoluto del crédito.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de al pago de la cantidad de \$1,661.94 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de julio de dos mil catorce más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo..

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de al pago de la cantidad de \$32,426.26 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios vencidos desde el mes de julio de dos mil catorce más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo estipulado en el contrato base de la acción.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$889.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de administración generados y no pagados desde el mes de julio de dos mil catorce más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

SÉPTIMO.- Se condena a la parte demanda al pago de la cantidad de \$1,442.32 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de gastos de cobranza desde el mes de julio de dos mil catorce más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO.- Por haberse emplazado por medio de edictos al parte demandada, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados TRES MESES a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE ENERO DEL 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RUBRICA)

9 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **137/2015**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR C. Licenciado JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora Licenciado JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demostró los elementos constitutivos de su acción y los demandados VÍCTOR HUGO PRADO CASTRO y BLANCA OLIVIA VALENZUELA GARCÍA, no comparecieron a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se les concedió al efecto; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a los demandados Ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS, a pagar a favor de la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cantidad de \$838,213.43 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 43/100 M.N.), por concepto de suerte principal o saldo insoluto del crédito.-CUARTO.- Se condena a los demandados Ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS, al pago a favor de la institución actora de la cantidad de \$3,241.36 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de julio del año dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; QUINTO.- Se condena los demandados Ciudadanos RAMON DE LA ROSA ZAMORA y CRISTINA AURORA MOTOLA PAPADAKIS, al pago a favor de la institución actora de la cantidad de \$38,507.79 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 79/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos generados y no pagados desde el mes de julio del año dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo;- SEXTO.- Se condena a los demandados al pago a favor de la institución actora de la cantidad \$1,062.50 (UN MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) por concepto de gastos de cobranza, generados y no pagados desde el mes de julio del año dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. - SEPTIMO.- Se condena a los demandados al pago a favor de la institución actora de la cantidad de \$1,083.15 (UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza desde el mes de julio del año dos mil catorce, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- OCTAVO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia. - NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. -DECIMO.- En atención a que la demandada, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE ENERO 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**

(RUBRICA) 9 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (12) doce de Marzo de (2019) Dos mil diecinueve. Por recibido el escrito que suscribe el C. LIC. JOSÉ GUADALUPE JUAREZ ANDRADE, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, visto el contenido del de cuenta, téngase al promovente por haciendo las manifestaciones de su intención y en cuanto a lo solicitado, gírese de nueva cuenta los oficios ordenados por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, mismo que deberá ser publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por lo que, se debe tomar en cuenta el presente proveído al momento de realizar los oficios que se ordenan en el proveído citado en supralíneas; por último se le tiene por autorizando a los CC. NAYELY RODRÍGUEZ RAMOS y FRANCISCO JAVIER RIVERA ESPARZA, para que se impongan de autos y reciban todo tipo de notificación.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 55, 156 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (07) siete de Noviembre de (2018) Dos mil dieciocho. Por recibido el escrito que suscribe el C. JOSÉ GUADALUPE JUÁREZ ANDRADE, con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, el que se manda agregar a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, visto el contenido del de cuenta, téngase al promovente por solicitando se realicen al C. ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO las notificaciones personales ordenadas por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, por medio de las publicaciones ante el Periódico Oficial del Estado, solicitud que por no ser contraria a derecho se acuerda de conformidad y se ordena notificar el proveído mencionado en supralíneas en el el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en virtud que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada; por último se le tiene por autorizando a los

CC. LIDIA ADRIANA QUIÑONES RODRÍGUEZ y NAYELI RODRÍGUEZ RAMOS para que se impongan de autos y reciban todo tipo de notificaciones.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 55, 156 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho.

Por recibido el expediente numero **1553/2016-III** tramitado en el Juzgado Primero Familiar, remitido del archivo regional relativo al juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MARIA MINERVA FLORES LLAMAS en contra de ALEJANDRO GOMEZ DELGADO, en setenta y cinco fojas útiles. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico 1553/2016-III, por lo que continúese el procedimiento en todas sus demás etapas procesales debiéndose notificar en forma personal a los contendientes para su conocimiento e impulso procesal. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 14, 19, 242 y demás relativos al Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, actuando con la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 19 de Marzo del 2019.

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RUBRICA)

9 ABR

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SANDRA YADIRA SOTO RODRIGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA SOTO BERNAL, mismo que se radicó bajo el expediente número **054/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA DEL PILAR CHAIREZ ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL SANCHEZ ORTEGA, mismo que se radicó bajo el expediente número **329/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

26 MAR Y 9 ABR



### JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante este juzgado de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias ,Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ROSA SILVIA SALCIDO CASTILLO Y JUAN FLORES CASTILLO, adenunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JESUS CASTILLO HERNANDEZ , radicado bajo el expediente número **507/2018**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda , publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado , en el periódico oficial del estado y en el portal de internet de la página del Poder Judicial del Estado

SAN PERDRO COAH. DE ZARAGOZA A 26 DE MARZO DE 2019

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RUBRICA)

9 Y 30 ABR

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)